



EDICTO DE PUBLICACIÓN

EDICTO

D./Dña. Isabel M.^a Fernández Orihuela, Concejala Delegada de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento pretende iniciar la tramitación para la aprobación de la "Ordenanza Reguladora sobre Prestaciones Sociales de Carácter Económico para Situaciones de Especial Necesidad y/o Emergencia Social en los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Chipiona".

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de reglamento, se somete a CONSULTA PÚBLICA PREVIA la iniciativa referida, por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que lo consideren oportuno podrán presentar sus opiniones, sugerencias o aportaciones respecto a:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Lugar y forma de presentación:

Las aportaciones se dirigirán a la Concejalía de Bienestar Social y deberán formalizarse obligatoriamente mediante el Modelo de Formulario de Aportaciones (Anexo I). Se presentarán a través del Registro General del Ayuntamiento de Chipiona, bien de forma presencial en las oficinas municipales, o bien telemáticamente a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.aytochipiona.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Chipiona, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL